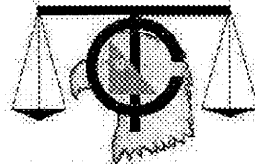




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 08 FEB 2005

VISTO: El Expte. N° 62/05 del registro del IPRA, caratulado: "S/ LIQUIDACION DE HABERES MES DE ENERO DE 2005",

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que el Auditor Fiscal interviniente emite Informe N° 47/05 mediante el cual comunica la continuidad del pago al personal del Instituto del ítem "Bonificación Especial", el cual fuera observado legalmente por Resolución Plenaria N° 201/2004, conforme los fundamentos vertidos en Acuerdo Plenario N° 606;

Que los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten Acuerdo Plenario N° 628, por el cual se resuelve que para el caso sub- exámine resulta de aplicación lo normado en Artículo 166°, Punto 2, 2° párrafo de la Constitución Provincial;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: REMITIR a la Legislatura Provincial las actuaciones indicadas en el Visto, en el marco del Artículo 166°, Punto 2, 2° párrafo de la Constitución Provincial, conforme lo actuado por este Organismo de Control en situaciones análogas y que dieran origen al dictado del Acuerdo Plenario N° 606 y Resolución Plenaria N° 201/2004.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del IPRA con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 628.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 08 /2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA